



LA TÉRMICA, S. A.

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN.
TERMO-SIFONES Y SECADEROS

PRESUPUESTO N.º 3.148

BARCELONA 3 junio 1954

Ortigosa, 14 y 16

para GRAN TEATRO DEL LICEO - San Paño 1 y 3 - CIUDAD =

IMP. BORDAS - TEL. 23 95 52

CONCEPTOS	PRECIO	PESETAS	CTS.
<p><u>PRESUPUESTO</u>, para cambiar un elemento trasero de la caldera Serie 6, que está roto, por otro nuevo, incluyendo en este, suministro del elemento, manguitos de unión, transportes, montura y demás accesorios hasta dejar todo a punto de funcionar.</p>			
PRECIO PESETAS		5.940.-	
(CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS)			
Excluidos los trabajos ajenos a nuestro ramo y no especificados anteriormente.			

*Aprobado J. S.
3 de junio 1954*

LA TÉRMICA, S. A.
El Director Gerente.

[Signature]

Los precios de este proyecto quedan sujetos a revisión hasta su aceptación en firme.
Todo aumento de precio que puedan sufrir los materiales, con posterioridad a la aceptación y antes de su entrega en la obra o el coste de la mano de obra antes de terminar el montaje, afectará al precio de este proyecto en la cuantía correspondiente.
No van comprendidos en nuestro proyecto, los permisos Municipales, el pago de Impuestos creados o por crear, Timbres, Derechos Reales, etc., etc., que afecten a la ejecución del mismo.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.ª Los precios fijados en nuestros géneros, se entienden puestos en almacén del vendedor en Barcelona y sobre muelle o vagón en ésta; para las expediciones fuera de la localidad, en cuyo caso, viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador y se entienden entregadas en nuestro almacén. Efectuada la expedición por cuenta y riesgo del comprador, nuestra casa no responde de averías, daños, perjuicios y demoras, debiendo el comprador dirigir sus reclamaciones a las Compañías ferroviarias o empresas de transportes aunque se facture con portes pagados.

2.ª Las mercancías serán siempre embaladas. Si el comprador desea se remitan sin embalaje, lo ha de manifestar precisamente en cada pedido.

3.ª Sin orden expresa del comprador y repetida en cada pedido, no aseguramos los géneros de riesgo marítimo declinando toda responsabilidad, caso de avería o pérdidas de los mismos.

4.ª Cuando no se convenga por escrito plazo de entrega de los géneros y caso de no tener existencias, se entenderá siempre que el comprador acepta el plazo necesario para su construcción. Cuando aceptamos por escrito plazo de entrega, no podrá exigirse indemnización alguna de sufrir demora la entrega, aceptando sólo el deje de cuenta, únicamente en los casos en que no fuera motivada por causas imprevistas o de fuerza mayor, como huelgas, falta de primeras materias por carestía, incendios, etc., en los cuales vendrán obligados a aceptarlos cuando se entreguen.

5.ª Todas nuestras ventas deben pagarse en nuestro domicilio de Barcelona, a cuyo Tribunal se somete el comprador, en caso de litigio. Esta condición es firme siempre y no podrá derogarse en ningún caso y aunque la casa gire a cargo del cliente para el cobro de sus créditos.

6.ª Todos los pedidos hechos por personas que no tengan relaciones con la casa, deberán ser acompañados de su importe o de referencias en esta plaza a nuestra satisfacción.

7.ª A medida que la Sociedad verifique entregas parciales a cuenta de un pedido podrá cobrar o girar por su importe, sin que para el cobro tenga que esperar a que se haya hecho el suministro total.

8.ª En todos los casos el pago deberá efectuarse al contado y en Barcelona sin descuento alguno por pronto pago o remesa de fondos, a la entrega o remesa del talón o conocimiento, salvo en los casos en que anticipadamente esté convenido de modo diferente.

9.ª En los trabajos especiales, deberá satisfacerse una tercera parte del importe de los mismos al hacer el pedido; otra tercera, a la entrega del material y el resto, a los 30 días de dicha entrega.

10.ª No obstante lo expuesto, la Casa concederá plazos de pago cuando lo crea conveniente, pero para que así suceda, deberá mediar un escrito de la Casa señalando el plazo que otorgue, sin cuyo requisito el pago deberá efectuarse siempre al contado.

11.ª Los embalajes correrán siempre a cargo del comprador, no abonándose nada por ellos si fuesen devueltos.

12.ª Cualquier demora que sufran las obras que efectúe el cliente y que no se deba a nuestra Casa, no da al comprador ningún derecho a retrasar el pago en la forma convenida.

13.ª Por el solo hecho de formular un pedido, se entiende que el comprador se da por enterado, se somete y da su conformidad a las condiciones arriba mencionadas sin que pueda alegar ignorancia de ellas.

14.ª Garantizamos nuestros artículos o instalaciones contra todo defecto de fabricación, siempre que se hayan empleado en condiciones normales. Si se nota un defecto de fabricación en pieza, o la instalación no cumple lo ofrecido, entregaremos gratuitamente otra nueva de recambio, o retiraremos la instalación; pero nuestra responsabilidad se limita a la entrega de la pieza de recambio, o retirar dicha instalación, según se indica, sin que se nos pueda exigir cantidad ni indemnización alguna en concepto de gastos, perjuicios, daños, etc.



LA TÉRMICA, S. A.

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN.
TERMO-SIFONES Y SECADEROS

Teléfono 21-64-40

PRESUPUESTO N.º 3.147

BARCELONA 3 junio de 1954

Ortigosa, 14 y 16

para GRAN TEATRO DEL LICEO - San Pablo 1 y 3 - CIUDAD -

IMP. BORDAS - TEL. 23 95 52

CONCEPTOS	PRECIO	PESETAS	CTS.
<p><u>PRESUPUESTO</u> para modificar tuberías del cuarto de calderas, según se indica a continuación:</p> <p>a)- Cambiar de sitio la bomba de circulación.</p> <p>b)- Desplazar las tuberías de retorno bajo zanja en el pasillo contiguo.</p> <p>c)- Aumentar de diámetro las tuberías principales de retorno y cambiar en consecuencia las válvulas de cierre.</p> <p>d)- Cambiar la salida del caliente de la caldera Strebel de la parte posterior a la parte delantera, a fin de obtener más rendimiento.</p> <p>e)- Cambiar la salida de la caldera grande por tubo de más diámetro y cambiar en consecuencia la válvula de cierre (tubo de 5"); colocar un colector del mismo diámetro a fin de obtener un funcionamiento más uniforme de los distintos ramales.</p> <p>f)- Modificar los distintos ramales con objeto de empalmarles a la nueva distribución de la tubería principal.</p>			
<p>PRECIO de las reformas arriba detalladas, hasta dejar la instalación a punto de funcionar,</p>			
<p>PESETAS</p>		31.565.-	
<p>(TREINTA Y UNA MIL QUINIENAS SESENTA Y CINCO PESETAS)</p>			
<p>No va incluido en este precio el desviar el tubo debajo del escenario que exigen las obras en cur-</p>			
<p>Los precios de este proyecto quedan sujetos a revisión hasta su aceptación en firme.</p> <p>Todo aumento de precio que puedan sufrir los materiales, con posterioridad a la aceptación y antes de su entrega en la obra o el coste de la mano de obra antes de terminar el montaje, afectará al precio de este proyecto en la cuantía correspondiente.</p> <p>No van comprendidos en nuestro proyecto, los permisos Municipales, el pago de impuestos creados o por crear, Timbres, Derechos Reales, etc., etc., que afectan a la ejecución del mismo.</p>			

Aprobado por el Jefe de Obras el 3 de junio de 1954

LA TÉRMICA, S. A.

El Director Gerente,

[Firma manuscrita]

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.ª Los precios fijados en nuestros géneros, se entienden puestos en almacén del vendedor en Barcelona y sobre muelle o vagón en ésta; para las expediciones fuera de la localidad, en cuyo caso, viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador y se entienden entregadas en nuestro almacén. Efectuada la expedición por cuenta y riesgo del comprador, nuestra casa no responde de averías, daños, perjuicios y demoras, debiendo el comprador dirigir sus reclamaciones a las Compañías ferroviarias o empresas de transportes aunque se facture con portes pagados.

2.ª Las mercancías serán siempre embaladas. Si el comprador desea se remitan sin embalaje, lo ha de manifestar precisamente en cada pedido.

3.ª Sin orden expresa del comprador y repetida en cada pedido, no aseguramos los géneros de riesgo marítimo declinando toda responsabilidad, caso de avería o pérdidas de los mismos.

4.ª Cuando no se convenga por escrito plazo de entrega de los géneros y caso de no tener existencias, se entenderá siempre que el comprador acepta el plazo necesario para su construcción. Cuando aceptamos por escrito plazo de entrega, no podrá exigirse indemnización alguna de sufrir demora la entrega, aceptando sólo el deje de cuenta, únicamente en los casos en que no fuera motivada por causas imprevistas o de fuerza mayor, como huelgas, falta de primeras materias por carestía, incendios, etc., en los cuales vendrán obligados a aceptarlos cuando se entreguen.

5.ª Todas nuestras ventas deben pagarse en nuestro domicilio de Barcelona, a cuyo Tribunal se somete el comprador, en caso de litigio. Esta condición es firme siempre y no podrá derogarse en ningún caso y aunque la casa gire a cargo del cliente para el cobro de sus créditos.

6.ª Todos los pedidos hechos por personas que no tengan relaciones con la casa, deberán ser acompañados de su importe o de referencias en esta plaza a nuestra satisfacción.

7.ª A medida que la Sociedad verifique entregas parciales a cuenta de un pedido podrá cobrar o girar por su importe, sin que para el cobro tenga que esperar a que se haya hecho el suministro total.

8.ª En todos los casos el pago deberá efectuarse al contado y en Barcelona sin descuento alguno por pronto pago o remesa de fondos, a la entrega o remesa del talón o conocimiento, salvo en los casos en que anticipadamente esté convenido de modo diferente.

9.ª En los trabajos especiales, deberá satisfacerse una tercera parte del importe de los mismos al hacer el pedido; otra tercera, a la entrega del material y el resto, a los 30 días de dicha entrega.

10.ª No obstante lo expuesto, la Casa concederá plazos de pago cuando lo crea conveniente, pero para que así suceda, deberá mediar un escrito de la Casa señalando el plazo que otorgue, sin cuyo requisito el pago deberá efectuarse siempre al contado.

11.ª Los embalajes correrán siempre a cargo del comprador, no abonándose nada por ellos si fuesen devueltos.

12.ª Cualquier demora que sufran las obras que efectúe el cliente y que no se deba a nuestra Casa, no da al comprador ningún derecho a retrasar el pago en la forma convenida.

13.ª Por el solo hecho de formular un pedido, se entiende que el comprador se da por enterado, se somete y da su conformidad a las condiciones arriba mencionadas sin que pueda alegar ignorancia de ellas.

14.ª Garantizamos nuestros artículos o instalaciones contra todo defecto de fabricación, siempre que se hayan empleado en condiciones normales. Si se nota un defecto de fabricación en pieza, o la instalación no cumple lo ofrecido, entregaremos gratuitamente otra nueva de recambio, o retiraremos la instalación; pero nuestra responsabilidad se limita a la entrega de la pieza de recambio, o retirar dicha instalación, según se indica, sin que se nos pueda exigir cantidad ni indemnización alguna en concepto de gastos, perjuicios, daños, etc.